

12058

EXTRAORDINARIA.

DE

BUENOS



AYRES.

DEL JUEVES 11 DE ENERO DE 1821.

OFICIO.

De la Honorable Junta de Representantes al Sr. Gobernador sustituto.

De orden de la Honorable Junta incluyo á V. S. copias certificadas de la última comunicacion recibida de los que se dicen comisionados, de S. M. C. con la contestacion, que se les ha dado, y oficio con que se dirige al embajador de España, en la corte del Brasil, marques de Casa Flores, para que quedando archivadas en la secretaria de ese gobierno, las mande tambien publicar inmediatamente por la prensa, dirigiendo el pliego adjunto en primera oportunidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires y enero 8 de 1821.—Vicente Lopez, presidente.—Dr. Estevan Agustin Gazcon, vocal secretario.—Sr. Gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.

NOTA.

De la legacion española á la Honorable Junta de Representantes.

Considerando atentamente el contenido de la nota, que á nombre de esa Honorable Junta provincial se sirvió V. E. dirigirnos con fecha de 6 del corriente, no tardamos en convencernos con admiracion y sentimiento, de la necesidad en que se veia la comision de retirarse de ese puerto, para evitar los compromisos, que pudieran resultar de la posicion desventajosa y poco segura en que se hallaba. Este proceder de la comision se funda en gran parte en los términos evasivos y equívocos, con que se contesta á su solicitud, sobre el salvo conducto para el bergantin nacional Aquiles, durante su permanencia en el fondeadero de Buenos Aires, y regreso adonde la comision tubiese por conveniente despacharlo, circunstancias, que ni aun se citan en la nota, y en la razon inconcebible de que, segun la Honorable Junta, la calidad parlamentaria de la comision en circunstancias de hallarse existente

la guerra abierta, que S. M. C. tiene declarada á esa parte del continente, se opone á que se le libre el salvo conducto que solicita. Resulta tambien de la nota referida, que la Honorable Junta provincial, sin dar oidos á las proposiciones, de que se hallan encargados los infrascriptos, y sin proporcionarles la plena seguridad, que en estos casos, y entre pueblos civilizados precede siempre á toda estipulacion, se pone desde luego en el extremo de la cuestion, sentando una base preliminar en la cual no podemos convenir, mayormente no habiéndose verificado entrevista, conferencia, ni discusion alguna cerca de las respectivas pretensiones de ambas partes, por mas que asi lo haya solicitado la comision. Deseosos, sin embargo de los justos motivos de queja que nos cabe, de coadyuvar por todos los medios en nuestro arbitrio, á la terminacion de las diferencias, que desgraciadamente existen entre individuos de una misma familia, todavia nos consideramos en el caso de proponer una medida conciliatoria, cual es que por parte de ese gobierno se envíen á S. M. comisionados especiales, debidamente autorizados, á tratar y concluir lo mas conveniente al procomun; y en el caso de que esa Honorable Junta provincial se resolviese á la adopcion de la medida, que acabamos de poner en su consideracion, y tubiese á bien comunicarnos su asentimiento por el conducto del ministro de S. M., cerca de la corte del Janeyro, aseguramos con la mayor solemnidad, á nombre del rey constitucional de las Españas, que se librarán inmediatamente los correspondientes salvos conductos para la ida, permanencia, y regreso de los dichos comisionados, á fin de que la inmunidad debida á sus personas, equipages &c. sea fiel, y puntualmente observada, conforme al derecho de gentes; é igualmente aseguramos desde ahora, que sus proposiciones serán escuchadas, y admitidas á una discusion franca é imparcial, ya que por una fatalidad, harto deplorable, no se nos haya permitido gozar de igual derecho en estos paises. Es cuanto se nos ofrece decir á V. E. para el debido conocimiento de esa Honorable Junta provincial. Dios guarde á V. E. muchos años. Bergantin

Aquiles al ancla en el puerto de Montevideo à 9 de diciembre de 1820.—Exmo. Señor.—*Manuel Herrera—Tomas de Comyn—Feliciano del Rio—Manuel Martin Mateo.*—Exmo. señor presidente de la Honorable Junta provincial de Buenos aires.

CONTESTACION.

Luego que esta Honorable Junta fue cerciorada por aviso oficial del comandante de marina, coronel mayor d. José Zapiola, que V. SS. à las dos y media de la mañana del dia 6 del proximo pasado, seis horas despues de haber recibido el primer oficio de contestacion al único suyo del 4, en que anunciaron su arribo à este puerto, habian levado anclas marcando su ruta del E. cuarta al S. E., entró à conjeturar cuales podrian ser las causales, que los hubiesen impulsado tan eficazmente à tomar una resolucion, que si es bien inconciliable con los grandes é importantes objetos de que se dicen encargados, lo es mucho mas con las reglas de la decencia pública, y con el carácter, con que V. SS. se han presentado, y con el respeto y consideraciones debidas à este pais; pues abandonándolo con todos los visos de una precipitada y clandestina fuga, han dejado ofendido su decoro, y puesta en problema su comportacion para con las naciones, que lo observan, sin poder atribuir aquel paso à otro principio, que el de las responsabilidades personales, con que sin duda se consideraron ligados el comandante del buque d. Pedro Hurtado de Corcuera, y el coronel d. Feliciano del Rio, quienes para omitirlo debieron recordar, que cuando este gobierno supo dispensarles generosas consideraciones y franquezas à sus personas en el estado de prisioneros de guerra, tomados en Montevideo, lo harian con mas razon median-do los altos respetos de S. M. C., cuyo nombre invocaban, olvidando por esta augusta representacion los derechos, que el general de gentes ofrece por su anterior fuga sobre sus personas. La Junta no ha mejorado su concepto con la segunda comunicacion de V. SS., fecha 9 del mismo mes, desde el puerto de Montevideo, pues no encuentra en ella ajustadas las causales, con que V. SS. tratan de justificar aquel paso, considerándose ademas asistidos de justos motivos de queja, porque ellos, por el orden que aparecen propuestos en dicha comunicacion, son ciertamente inadecuados à salvar la irregularidad del procedimiento. Este se dice fundado en los términos evasivos y equívocos, con que se contestó à la solicitud sobre el salvo conducto para el bergantin nacional Aquiles, durante su permanencia en este fondeadero, y regreso à donde la comision tubiese à bien despacharlo; poniéndose por esto en la necesidad de retirarse de este puerto para evitar los compromisos, que pudieran resultar de la posicion desventajosa y poco segura, en que se hallaba la comision. Si V. SS. han vuelto à leer con detenida reflexion mi comunicacion anterior, habrán encontrado que la Honorable Junta para resolver sobre el salvo conducto, y su mansion en tierra con las amplitudes, que la solicitaron, esperaba que indicándole la extension de sus poderes con respecto à la base preliminar de la negociacion, le acompañasen al mismo tiempo las credenciales de su mision, en lo que nada hay de equívoco, ni evasivo, que pudiese inducirlos

à creerse expuestos à compromisos en aquella posicion, manifestando si en estas exposiciones el degradante concepto, que V. SS. han formado de la moral política, buena fé, y generosos sentimientos de este gobierno, y habitantes del pais, de quienes temieron algun siniestro procedimiento; sin ejemplar hasta ahora desde el dia grande en que esta parte de América reclamó sus derechos.—Exigir à V. SS. las credenciales de su mision antes de otorgarles el amplio salvo conducto, inviolabilidad, inmunidades, privilegios, garantias, y demas, que con encarecimiento solicitaron en su oficio del dia 4 ni ha podido ser motivo de queja, ni reputarse en ningun sentido, sino como una esencial é inevitable indagacion, que V. SS. debieron anticiparse à allanar, puesto que en encargos de la calidad del que V. SS. ostentan, es el primer acto la manifestacion de documentos que acrediten el objeto y certeza de su mision, ó al menos de aquel aviso oficial anticipado, con que el señor ministro de Estado, y relaciones exteriores debió recomendar sus personas. Nada han tenido à bien V. SS. manifestar, y no debia serles extraño ni calificar como motivo de queja el ver que la Junta procedia, con prudente detencion en franquearles las recargadas amplitudes, que decian corresponderles, mucho mas cuando por una parte se hallaba instruida por publicidad de que V. SS. no fueron reconocidos en la corte del Brasil como ministros públicos de S. M. C. à pesar que lo solicitaron, y por otra el señor marquez de Casa Flores embajador y ministro plenipotenciario de aquel monarca en la misma corte, habia dicho con anticipacion al Cabildo de esta ciudad en oficio de de junio último, que él era especialmente encargado con amplios poderes para tratar y conferir con los gobiernos de esta parte de América: asercion que ha puesto à la Junta en la necesidad de cerciorarse de la legitimidad y extension del encargo que V. SS. anunciaron.—La Junta admira, que V. SS. llamen inconcebible la calidad parlamentaria, con que han sido considerados, y no alcanza, como han podido desconocer, que ella se opone por el derecho de guerra, abierta (como es la que S. M. C. por su mandatario el virey de Lima sostiene contra estas provincias) y por el de todas las gentes à que se les otorgase de plano las franquezas y libertades indicadas, debiendo conocer que cualesquiera, que excediesen de las precauciones ordinarias usadas en tales casos, serian mas bien un efecto de la generosidad de la Junta, que un deber de justicia, y persuadirse que V. SS. no han podido ser mirados, ni considerados bajo otro aspecto que aquel en el estado de guerra no suspendida por parte del gobierno de España é independencia de el que tienen declarada y jurada estas provincias. El reconocimiento de esta, que la Honorable Junta requirió por base podria desde luego haber sido como V. SS. pretenden el último extremo, ó resultado de las discusiones y negociacion, sino se hubieran sentido en la comision respiraciones de imperio y dominacion del soberano de la España en las Américas, que aquel por su manifiesto habia poco antes intimado con ciertos amagos de enojo: la retirada precipitada de V. SS. ha comprobado ahora la realidad de aquel presentimiento; no siendo creible que facultada para poderse prometer la terminacion de las presentes diferencias por la via de una transacion reciprocamente útil, razonable, y decorosa,

hubiera frustrado sus objetos, ó fines. Es desde luego sensible, que el mas grande asunto, que ha podido presentarse á la nacion española en cortes exclusivamente propio de su autoridad, haya recibido toda su direccion, é impulso del gabinete del soberano poder ejecutivo: la analogia y conformidad de principios de la nacion en la causa de su libertad con los nuestros, el interés directo é inmediato de todas las clases activas y laboriosas de su representacion; la abundancia de luces y conocimientos en aquella corporacion augusta, respetando el caracter sagrado del solemne compromiso que este vasto continente ha proclamado, habria tratado de ligar la suerte independiente de ambos estados con relaciones capaces de formar su mutua conveniencia y prosperidad, que la mision de V. SS. ha malogrado, y menos deberia esperarse de la que V. SS. insinuan de enviados nuestros á su corte. Tales son los sentimientos y disposiciones de esta Junta de la provincia, y del pais todo, que puedo asegurar á V. SS. ofreciéndome con la mayor consideracion, con que los saludo como presidente de la Honorable Junta desde su sala de sesiones á 8 de enero de 1821.—*Vicente Lopez.*—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Señores coroneles d. Manuel Herrera y d. Feliciano del Rio, capitán d. Manuel Martín Mateo, y secretario d. Tomas Comyn.

Otro al señor marquez de Casa Flores.

EXMO SR.—Ha parecido en el fondeadero de este puerto el dia 4 del que corre el bergantín español nombrado el Aquiles, conduciendo una que se dice comision de S. M. C. compuesta de los coroneles d. Manuel Herrera y d. Feliciano del Rio, del capitán de fragata d. Manuel Martín Mateo, y de d. Tomas Comyn en clase de secretario quienes despues de su primer oficio y contestacion de esta H. J. han dicho en el segundo desde el puerto de Montevideo (de las que tengo el honor de acompañar á V. E. copias certificadas) se les contestase á esa corte por conducto de V. E. como lo verifico á nombre de la Honorable Junta en el incluso pliego apertorio para que V. E. tenga la bondad de transmitirlo á manos de aquellos, recibiendo al mismo tiempo todas las expresiones de respeto y consideracion, con que me ofrezco como individuo presidente de este honorable cuerpo. Sala de sesiones en Buenos aires y enero 8 de 1821. Exmo. Sr.—*Vicente Lopez.*—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Exmo Sr. ministro plenipotenciario de S. M. C. en la corte del Brasil Marqués de Casa Flores.—Es copia.—*Dr. Gazcon*, secretario.

Carta con que la comision española, desde el puerto de Montevideo dirigió su segunda comunicacion.

EXMO. SR.—Muy señor mio: aprovechamos la primera proporcion, que se ha presentado, despues de nuestro regreso á este puerto, para dirigir á V. E. el adjunto pliego, que esperamos se servirá poner en manos del señor presidente de esa Honorable Junta provincial á la mayor brevedad; y con este motivo tenemos el honor de ofrecernos á la disposicion de V. E., cuya vida rogamos á Dios guarde muchos años. Bergantín Aquiles al ancla en el puerto de Montevideo, y diciembre 10 de 1820—Exmo. Señor.—Los comisionados del rey á Bue-

nos aires.—*Manuel Herrera.*—*Tomas Comyn Feliciano del Rio.*—*Manuel Martín Mateo.* Exmo. Sr. d. Martín Rodríguez gobernador de Buenos aires &c. &c. &c.

CONTESTACION DEL SR. GOBERNADOR SUSTITUTO.

Muy señores míos: por ausencia del Exmo. Señor Gobernador, y Capitan General de esta provincia, recibí y pasé al señor presidente de la Honorable Junta de Representantes el pliego, que V. SS. le adjuntaron á su carta de 10 de diciembre último. La respuesta de aquella Honorable Corporacion la dirijo hoy con oficio al señor conde de Casa-Flores en la corte del Janeiro, por cuyo conducto vá tambien ésta, que me dá ocasion de hacer á V. SS. mis mas sinceros ofrecimientos, rogando á Dios guarde la vida de V. SS. muchos años. Buenos aires enero 10 de 1821. *Marcos Balcarce.* Señores comisionados del rey de España á Buenos aires d. Manuel Herrera, d. Tomas Comyn, d. Feliciano del Rio, y d. Manuel Martín Mateo.

Oficio, con que el gobierno dirige las anteriores comunicaciones por conducto del Conde de Casa-Flores.

EXMO. SR. La Honorable Junta de Representantes de esta provincia, me ha dirigido el adjunto pliego, para que lo haga pasar á manos de V. E. En la misma cubierta incluyo otro para los señores comisionados de S. M. C., que vinieron á este rio en el bergantín de guerra el Aquiles: quiera V. E. dirigirlos, y recibir los ofrecimientos, que hago á V. E. de mis particulares arbitrios. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos aires enero 10 de 1821. *Marcos Balcarce.* Exmo. Sr. conde de Casa-Flores, ministro de la legacion de S. M. C. en la corte del Janeiro.

Asi ha terminado la primera, y probablemente la última legacion del monarca español á estas Américas. El mismo dictado de *comision regia*, con que se insinuó á su llegada, debió apercibirnos bastantemente de su objeto, y pretensiones. Todo el mundo sabe, y los ignorantes americanos tambien sabemos: que las misiones del superior al inferior, del príncipe á los subditos se llaman comisiones, y los enviados comisionarios. El rey de España no afloja la investidura de rey de las Américas, como la de *rey de Jerusalem*, y por esto nos envia *comision*: pero no una comision respetable como la de Luis XVIII. al presidente Petion, sino una comision, que nos advirtiese de nuestra dependencia, y nos acusase en su misma calidad del crimen de *insurreccion*. Uno de los enviados el coronel d. Feliciano del Rio es un prisionero prófugo de Buenos aires, de los tomados en la plaza de Montevideo, el comandante del bergantín Aquiles, d. Pedro Hurtado de Corcuera es igualmente prisionero prófugo, que dejó burlado á su fiador; y estos señores, que en calidad de presos se paseaban por nuestras calles, jugaban en nuestras tertulias, y abusaron por fin de nuestra confianza, han temido ahora, que violásemos con ellos el derecho de gentes.

No: esto no es igual, ni está dentro de las reglas de la decencia pública. Nosotros no exigimos del gobierno español, sino lo que él debe exigir de nosotros. Si un hombre solo como

soberano es respetable, un pueblo soberano es tambien respetable. Apelamos al juicio de las còrtes españolas sobre esta verdad, y si no, muéstrenos, porque título se hon hecho ellas respetar.—*El Editor.*

Noticias recibidas por papeles de Inglaterra hasta el 24 de octubre.

En la càmara de los pares se sigue el exàmen público de los testigos, que deponen en la causa de la reina. Los últimos papeles dan cuenta de los viages de S. M. en Italia, Alemania y Tierra Santa. Se exàmina con nimia escrupulosidad la conducta, pasos, modo de pasear, comer, dormir del ilustre personage à quien se procesa: su abogado defensor Mr. Brogham ha hecho representaciones acusando algunos testigos de soborno, para declarar en contra de la reina.

El 11 de octubre se han reunido diferentes diputaciones encargadas de presentar arengas à la reina, en las cuales se muestra la adhesion y amor hàcia su augusta persona. Se formò una procesion de coches y caballos, que tardò mas de dos horas en pasar el Strand. Banderas blancas con varias inscripciones alusivas à la inocencia de la reina, escarapelas blancas, y adornos del mismo color, è igualmente de color azul, formaban la perspectiva mas pintoresca y agradable que jamás se ha visto. El entusiasmo, y las aclamaciones del pueblo en favor de la ilustre acusada, se manifestaban vivamente.

La policia redobla su vigilancia, con motivo de los últimos pasquines en favor de la reina, y en contra del gobierno.

Copia de uno de los muchos pasquines en Londres.

“Entanto que la esposa, con la magnanimidad de una Semiramis, està contribuyendo à simen-
tar un sistèma, que debe muy pronto regenerar este pais esclavizado, el marido està divirtiéndose en frivolidades inútiles y crueles. *Neron* tocaba la lira, entanto que se abrasaba *Roma*.”

OTRO.

„Aun en medio de sus placeres, los opositores al detestable gobierno, que tiraniza esta nacion libre en otro tiempo, no deben olvidar à los que estàn ahora padeciendo por ser virtuosos

y adictos à la causa de la reforma. Algunos han perecido en los cadalsos, otros gimen en los calabozos. Un impulso grande, fuerte, y uniforme puede salvarnos. Que los regeneradores de su patria abandonen sus pequeños celos, y tengan en la memoria el lema de aquel pueblo valiente, que por medio de una gloriosa revolucion, arrojò del trono un tirano, y estableciò la independencia. „*Concordia res parvæ crescunt discordia maximæ dilabuntur.*”

PORTUGAL.

La junta de Oporto en representacion de las tres provincias del norte de Portugal, hizo una entrada triunfante en la capital. Su energia y desinterès patriótico ha captado àcia esta Junta la gratitud y amor de todo el reino. Se publican diversos periódicos nuevos, y el entusiasmo està en su colmo. Nada se sabe del conde de Palmela ni de los últimos regentes. El nuevo gobierno instalado en Lisboa es amado de todos, è inspirà confianza.

No aventuramos dár inexàctamente las noticias recibidas del Rio Janeiro, hasta obtener relaciones mas ciertas, y circunstanciadas.

Se dice, que en los Brasiles se pone ya en movimiento el espíritu constitucional: que en la Bahia de todos Santos se hà explicado por una insurreccion, y que en el Rio Janeiro las tropas formadas à presencia del rey han pedido à voces la constitucion.

ITALIA.

Por las últimas noticias se asegura que el congreso de este reino se reuniò el 23 de setiembre, en cuyo dia se presentó en la sesion el ministro del interior con un discurso, en que declaraba las intenciones patrióticas del rey y del príncipe; al cual contestò el caballero Galdi en nombre de los representantes de la nacion. El 1.º de octubre tubo el congreso una sesion extraordinaria, à que asistieron el rey y príncipe real; y S. M. despues de renovar su juramento, mandò leer un discurso dirigido à los diputados, en que declaraba su deseo de que el príncipe siguiese manejando las riendas del gobierno. El príncipe diò una contestacion tan patética, que arrancò làgrimas de alegria à cuantos le oyeron. Al retirarse S. M. y el príncipe, fueron acompañados de las aclamaciones cordiales de todo el pueblo.

NOTA.

En la gaceta ordinaria de ayer 10 del corriente en el artículo titulado, *continúan las observaciones sobre el restablecimiento del congreso* à la 3ª linea se lee “*los mas de los diputados se excusan pèrfidamente.*” Este es un error de imprenta, por que la enfermedad del editor no le permitiò corregir. Debe leerse *porfiadamente*. Se avisa al público para su inteligencia, por los ejemplares, que hubieren corrido, sin embargo de haberse recogido inmediatamente de los puestos públicos para su venta.

EL EDITOR.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.